

DECRETO N° 0079
NEUQUÉN, 17 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9905-M-02 originado en la Nota N° 3029/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente ROBERTO CONTRERAS, L.P. N° 247/0, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/44 y 51/54 corre agregada documentación pertinente;

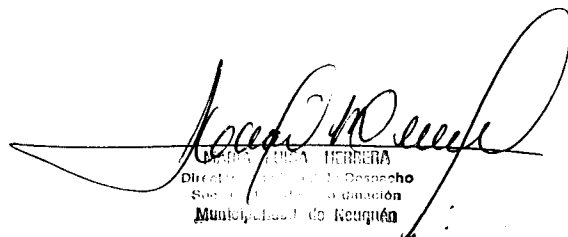
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 46 de las actuaciones;

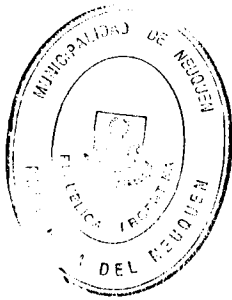
Que por Nota N° 006/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1005, concediéndose el beneficio de Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467;

Que el agente Contreras solicita, mediante nota, se le abonen las licencias ordinarias pendientes de usufructo hasta el 31/12/02;

Que a fs. 49 la División Personal Servicios Públicos de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia tiene pendiente de usufructo 15 y 30 días de licencia correspondientes a los años 2001 y 2002, respectivamente, contándose a fs. 50 con la intervención de la División Liquidaciones y Remuneraciones, quien comunica que el monto total por días de vacaciones no gozadas es de \$ 2.156,18;

Que la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, mediante Informe N° 042/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por Jubilación Ordinaria del agente ROBERTO CONTRERAS, L.P. N° 247, a partir del 01 de enero de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º, Inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones como placero bajo la órbita de la División Vivero -Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal a liquidar la suma de


MARÍA ELENA HERRERA
Directora de Personal -Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén



\$ 2.156,18 en concepto de licencias pendientes de usufructo (15 días del año 2001 y 30 días del año 2002), atento a lo informado a fs. 50 del actuado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 01 de enero de 2003, para ----- acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, al agente ROBERTO CONTRERAS, L.P. N° 247 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.571.684, Clase 1945, Categoría 20, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones como placero bajo la órbita de la División Vivero –Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración –Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expediente SGC N° 9905-M-02.-

Artículo 2º) **AGRADECER** la labor realizada por el agente ROBERTO ----- CONTRERAS dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la ----- Dirección de Personal –Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, a liquidar al citado agente la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.156,18) en concepto de 15 y 30 días de licencia pendientes de usufructo de los años 2001 y 2002, respectivamente, de acuerdo a lo informado a fs. 50 del expediente de marras.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

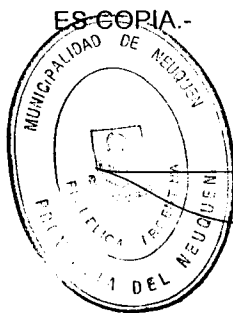
Artículo 5º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CG.-



MARIA LUCIA HERRERA
Directora de Gestión de Despacho
Sec. de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO